



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Exp. de contratación n.º. 1/2018: Contrato de suministro del mobiliario del nuevo Centro de día de Almaraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

VISTO el estado de ejecución avanzado de las obras de adecuación del antiguo ayuntamiento de Almaraz a centro de día, llevado a cabo por la mercantil Construcciones Flamor, S.L., se manifiesta por el Ayuntamiento de Almaraz la necesidad de proceder a la contratación del suministro del mobiliario del centro de día que garantice su funcionalidad y operatividad eficiente.

VISTO el presupuesto de referido suministro de mobiliario asciende a un máximo de **37.551,94 €, más 7.885,91 € en concepto de IVA, total 45.437,85 €.**

VISTO que con fecha **21 de septiembre de 2018** se emite el Informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTO que con fecha **25 de septiembre de 2018** se emite el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, donde se determina que el órgano de contratación en este caso corresponde a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Almaraz, dado que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 8.132.805,85 euros, por lo que el importe de la contratación previamente referida, que es de 37.551,94 € más 7.885,91 € de IVA, total 45.437,85 €, supone un **0,56 % sobre aquellos recursos**. Por lo tanto, el importe del contrato no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros conforme a la DA Segunda de la LCSP.

VISTO que con fecha **26 de septiembre 2018** se dicta resolución de Alcaldía por la que se inicia el expediente para la contratación del suministro señalado y se ordena la redacción de los correspondientes pliegos que han de regir el proceso de adjudicación y la contratación, los cuales se publican en el perfil del contratante de la Corporación municipal con fecha **26 de octubre de 2018**.

VISTO que con fecha **20 de noviembre 2018** se constituye la mesa de contratación **proponiéndose como adjudicatario**, de acuerdo con el resultado de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores:

- ✓ A la empresa **MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A.** como adjudicatario para el **LOTE n.º 1 y 2** con una puntuación total de 96,56 y 93 puntos para cada lote respectivamente.

- ✓ Y a la empresa **MUEBLES DE OFICINAS EXTREMEÑOS, S.L.** como adjudicatario del **LOTE nº 3** con una puntuación total de 96,93 puntos.

VISTO que con fecha **30 de noviembre de 2018** se aportan, en tiempo y forma, por las adjudicatarias propuestas, a requerimiento del Ayuntamiento, la documentación que le fue requerida y la garantía definitiva en forma de aval, quedando pendiente de adjudicación y ulterior formalización de contrato.

VISTO que con fecha **03 de diciembre de 2018** se ha dictado el informe propuesta de Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro del mobiliario diverso del nuevo centro de día de Almaraz a las siguientes empresas:

- A la empresa **MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A.**, el **LOTE nº 1 y 2** referentes al suministro del mobiliario de administración, sala de terapia ocupacional, comedor, sala de estar, aseos, cuarto de basura y limpieza (lote nº 1) y la sala de rehabilitación (lote nº 2).
- A la empresa **MUEBLES DE OFICINAS EXTREMEÑOS, S.L.** el **LOTE nº 3** referente al suministro de cocina.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente correspondiente.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, debiendo asimismo ser publicada en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la empresa licitadora adjudicataria del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato en el Ayuntamiento de Almaraz.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil de contratante, y en el BOP de la provincia.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

En Almaraz a tres de diciembre de 2018

 LA ALCALDESA


Fdo. Mª Sabina Hernández Fernández

 ANTE MÍ
EL SECRETARIO


Fdo. Jesús Serrano Escudero